

SANTA CRUZ, 18 de Abril del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 24 de fecha 16.01.2024, de la Encargada Departamento Servicio Comunitario solicitando el Convenio de Suministro de Medicamentos.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Decreto Exento N° 1.342 de fecha 19.03.2024, Llámese a Propuesta Pública.
10. Preguntas Licitación ID 3838-48-L124.
11. Acta de Evaluación de fecha 18.04.2024.
12. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el Convenio de Suministro de Medicamentos.
2. El oferente ASTRAZENECA S.A., queda Fuera de Bases debido por no ofertar por la totalidad de los medicamentos solicitados, oferta solo por los Ítems 348, 349, 350, 424, 1213, 944, 1945, 1946, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2475, 2710 y 2711; esto según el punto 7.1.1.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
3. El oferente NOVOFARMA SERVICE S.A., queda Fuera de Bases debido por no ofertar por la totalidad de los medicamentos solicitados, oferta solo por los Ítems 374, 375, 758, 999, 1241, 1242, 1243, 2143, 2144, 2340, 2341, 2453 y 2527; esto según el punto 7.1.1.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
4. El oferente LABORATORIOS KAMPAR S.A., queda Fuera de Bases debido por no ofertar por la totalidad de los medicamentos solicitados, oferta solo por los Ítems 2062; esto según el punto 7.1.1.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N°1.835

- 1. DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ID: 3838-48-L124.**
- Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por **ASTRAZENECA S.A., NOVOFARMA SERVICE S.A. y LABORATORIOS KAMPAR S.A.**, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2, 3 y 4 de los Considerando.
- Por orden del Sr. Alcalde.
- Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cj.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía
- Administración y Finanzas